



2026/2179

29.9.2026

DECISIÓN (PESC) 2026/2179 DEL CONSEJO

de 28 de septiembre de 2026

por la que se modifica la Decisión (PESC) 2024/1455 relativa a una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para apoyar a las Fuerzas Armadas beninesas

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 41, apartado 2,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 21 de mayo de 2024, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2024/1455 ⁽¹⁾ con la que se establecía una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (FEAP) para apoyar a las Fuerzas Armadas beninesas.
- (2) Es necesario prorrogar el período de aplicación de la Decisión (PESC) 2024/1455 ocho meses, del 21 de noviembre de 2026 al 21 de julio de 2027.
- (3) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2024/1455 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Modificación de la Decisión (PESC) 2024/1455

El artículo 1, apartado 4, de la Decisión (PESC) 2024/1455 se sustituye por el texto siguiente:

«4. La duración de la medida de asistencia será de treinta y ocho meses a partir de la fecha de adopción de la presente Decisión.».

Artículo 2

Entrada en vigor

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 28 de septiembre de 2026.

Por el Consejo

La Presidenta

K. KALLAS

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2024/1455 del Consejo, de 21 de mayo de 2024, relativa a una medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para apoyar a las Fuerzas Armadas beninesas (DO L, 2024/1455, 22.5.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/1455/oj>).